

¡Si los problemas nunca se acaban, las soluciones tampoco!



... No aguanto más ... ¿por qué tengo que hacer también el trabajo de esa Señora?

¿Y si hablas con la jefe?

1



Igual, no me atrevo.

¡Qué hacemos! es que... si no dices nada nunca van a cambiar las cosas.

3



Habla con la jefe, ¿qué puedes perder?

El trabajo!!!

2



Hay un Comité de Convivencia Laboral, para poner las quejas sobre acoso laboral. ¿Por qué no me acordé antes?

4



# Regional Cundinamarca



Haber empezado por ahí... ¿Y cómo los contacto?

5

Por correo electrónico, el ICBF Regional Cundinamarca abrió uno específicamente para facilitar la comunicación de las personas víctimas de acoso laboral.

Y si ellos creen que no hay acoso laboral y no pasa nada...

Y todo el mundo se entera de la queja... ¡No quiero ni imaginar que te puede pasar!

7

Un momento, un momento...

Eso haré, claro.

9

Puedes conocer y entender las normativas legales establecidas por el Gobierno Nacional de acuerdo con la ley 1010, Resoluciones 652 y 1356 de 2012. ¡Yes, ya solucionamos!

¿Y cuál es?

[cclc@icbf.gov.co](mailto:cclc@icbf.gov.co)

6

Sí claro, el mail del Comité de Convencia Laboral Cundinamarca es [cclc@icbf.gov.co](mailto:cclc@icbf.gov.co)

El Comité es muy reservado, es confidencial con estos casos. Por eso se postulan y se eligen personas idóneas para manejarlo.

8

¿Será que envío el correo?...

Mejor informarte más antes de poner la queja.

¡Yo leí esa ley! la 652 de 2012, de conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia.

10

La ley 1010 de 2006 define el acoso laboral como una conducta persistente, demostrable, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia; a causar perjuicio laboral; generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo.



Infórmate sobre lo que realmente es acoso laboral y si consideras que eres víctima no dudes en contactar al e-mail del Comité de Convivencia Laboral Cundinamarca: [cclc@icbf.gov.vo](mailto:cclc@icbf.gov.vo)



## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

E- mail: [cclc@icbf.gov.co](mailto:cclc@icbf.gov.co)

Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 3291 del 31 de mayo de 2018, informamos la conformación del comité para la vigencia 2018-2020:

- **JORGE ENRIQUE MORALES HORTUA**, principal elegido como representante de los empleados.
- **CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ CHÁVEZ**, principal elegido como representante de los empleados.
- **ANNI NATALI TURGA LOZADA**, suplente elegido como representante de los empleados.
- **KELLY JOHANNA GALLEGO GUZMÁN**, suplente elegido como representante de los empleados.
- **LUIS ENRIQUE LEGUIZAMÓN CARDOZO**, principal asignado por la Dirección.
- **JOHANNA SCARLETT TOVAR ROJAS**, principal elegido por la Dirección.
- **ÁLVARO BARBOSA ARANGO**, suplente asignado por la Dirección.
- **YENNI LINARES**, suplente asignado por la Dirección.

